



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de enero de 1997
No. 11

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los procedimientos conforme a los cuales se atenderán las impugnaciones fundadas de vocales ejecutivos de Juntas Locales y Distritales y se llevará a cabo la ocupación de plazas vacantes en los cargos de consejeros presidentes de los Consejos Locales y Distritales.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 10, 57, 40-A1, 43-A1, 129, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 134, 136, 42-A1, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 44-A1, 47-A1, 45-A1, 48-A1, 49-A1, 46-A1, 41-A1, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145 y 146.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 125, 159, 130, 135, 151, 143, 156 y 160.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los procedimientos conforme a los cuales se atenderán las impugnaciones fundadas de vocales ejecutivos de Juntas Locales y Distritales y se llevará a cabo la ocupación de plazas vacantes en los cargos de consejeros presidentes de los Consejos Locales y Distritales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE ATENDERAN LAS IMPUGNACIONES FUNDADAS DE VOCALES EJECUTIVOS DE JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES Y SE LLEVARA A CABO LA OCUPACION DE PLAZAS VACANTES EN LOS CARGOS DE CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES.

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTICULO DECIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION; DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL; DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, ESTABLECE QUE: "EN TANTO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EXPIDA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 82, PARRAFO 1, INCISO z); 167, PARRAFO 3; 169, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL ESTATUTO EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE JUNIO DE 1992, SEGUIRA EN VIGOR".

2.- QUE EL ARTICULO TRANSITORIO QUE SE MENCIONA EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE DISPONE QUE POR LO QUE HACE A LA DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES, Y EN TANTO SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE ESTARA A LO ESTABLECIDO EN EL PROPIO ARTICULO.

3.- QUE EL REFERIDO ARTICULO DECIMO PRIMERO TRANSITORIO ORDENA EN SU APARTADO C QUE: "EL CONSEJO GENERAL ESTABLECERA DE INMEDIATO LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION Y LOS REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE QUE SE TRATA, LOS QUE, EN NINGUN CASO, PODRAN SER MENORES A LOS QUE SE EXIGEN PARA SER CONSEJERO ELECTORAL LOCAL O DISTRITAL, SEGUN CORRESPONDA. EL NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS DEFINITIVOS PARA DICHS EFECTOS"

4.- QUE EL ARTICULO DECIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE SE MENCIONA EN EL CONSIDERANDO 1 DE ESTE DOCUMENTO, ESTABLECE QUE "EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUN PARTIDO POLITICO PRESENTE IMPUGNACIONES FUNDADAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y EL DESEMPEÑO DE LOS ACTUALES VOCALES EJECUTIVOS LOCALES Y DISTRITALES, LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL PROCEDERA A SU REVISION CON LA PARTICIPACION Y COADYUVANCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA. ESTE PROCESO DE REVISION DEBERA QUEDAR CONCLUIDO, POR LO QUE HACE A LOS VOCALES EJECUTIVOS LOCALES EL 23 DE DICIEMBRE DE 1996 Y, POR LO QUE SE REFIERE A LOS VOCALES EJECUTIVOS DISTRITALES, EL 23 DE ENERO DE 1997.

LOS VOCALES EJECUTIVOS LOCALES Y DISTRITALES QUE NO HUBIESEN SIDO OBJETADOS, O HABIENDOLO SIDO, RESULTASE IMPROCEDENTE LA IMPUGNACION FORMULADA DEBERAN SER DESIGNADOS POR EL CONSEJO GENERAL, COMO CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES O DISTRITALES, SEGUN CORRESPONDA ESTAS DESIGNACIONES, ASI COMO LAS NUEVAS QUE DEBA EFECTUAR EL CONSEJO GENERAL POR LAS VACANTES QUE SE GENEREN, DEBERAN ESTAR REALIZADAS A MAS TARDAR EN LAS FECHAS SEÑALADAS..." RAZONES POR LAS QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DEBE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA OCUPACION DE LAS VACANTES QUE, EVENTUALMENTE SE GENEREN EXCLUSIVAMENTE EN LOS PUESTOS DE VOCAL EJECUTIVO, COMO RESULTADO DE LAS CITADAS REVISIONES

5.- QUE CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1997 RESULTA INDISPENSABLE QUE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INTEGRADOS, A FIN DE QUE REALICEN OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES QUE EN EL CONTEXTO DE ESTE EVENTO DEBEN ATENDER.

EN ATENCION A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 80, 82, PARRAFO 1 INCISO e); 95, 103, 114 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 82, PARRAFO 1 INCISO b) DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO PODRAN PRESENTAR IMPUGNACIONES FUNDADAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y EL DESEMPEÑO DE LOS ACTUALES VOCALES EJECUTIVOS LOCALES Y DISTRITALES, EN LA OFICINA DEL C. PRESIDENTE DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ACUSANDOSE RECIBO DE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS.

SEGUNDO.- SE ENTENDERA POR IMPUGNACION FUNDADA, LA DENUNCIA FORMULADA POR ESCRITO RESPECTO DE ACTOS U OMISIONES DE LOS VOCALES EJECUTIVOS LOCALES O DISTRITALES, QUE CONSTITUYAN INCUMPLIMIENTO DE ALGUN REQUISITO, OBLIGACION O ABSTENCION, PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 48, 109 Y 110 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR PARTE DE ALGUN VOCAL EJECUTIVO.

TERCERO.- LAS IMPUGNACIONES DEBERAN PRESENTARSE, A MAS TARDAR EL 10 DE DICIEMBRE DE 1996, EN EL SUPUESTO DE VOCALES EJECUTIVOS LOCALES, Y HASTA EL 3 DE ENERO DE 1997, EN EL CASO DE LOS VOCALES EJECUTIVOS DISTRITALES

LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CONCLUIR, EN LAS FECHAS PREVISTAS POR EL ARTICULO DECIMO TERCERO TRANSITORIO A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO 4 DE ESTE DOCUMENTO, LAS REVISIONES Y, EN SU CASO, DESIGNACIONES RESPECTIVAS.

CUARTO.- LAS IMPUGNACIONES SERAN ACEPTADAS POR LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CUANDO CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

a) SEAN SUSCRITAS CON FIRMA AUTOGRAFA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL;

b) RELACIONEN CLARAMENTE LOS HECHOS U OMISIONES DEL VOCAL EJECUTIVO IMPUGNADO CON LOS REQUISITOS, OBLIGACIONES O ABSTENCIONES QUE FUNDAMENTEN LA IMPUGNACION.

c) PRESENTEN ELEMENTOS DE PRUEBA TENDIENTES A DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE CADA UNO DE LOS HECHOS U OMISIONES DEL VOCAL EJECUTIVO IMPUGNADO, RELACIONANDOLOS CLARAMENTE; Y

d) SE PRESENTEN EN EL TIEMPO Y LA FORMA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN SU CARACTER DE SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, APORTARA A PARTIR DEL DIA 10 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1996, EN EL CASO DE LOS VOCALES EJECUTIVOS LOCALES, Y DEL 3 AL 12 DE ENERO DE 1997 EN EL DE LOS DISTRITALES, LOS ELEMENTOS QUE OBTENGAN EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DE LOS IMPUGNADOS, PARA COADYUVAR A FORMULAR UNA OPINION FUNDADA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS IMPUGNACIONES Y, SIMULTANEAMENTE, INFORMARA A LOS VOCALES EJECUTIVOS CORRESPONDIENTES LOS HECHOS U OMISIONES QUE SE LES IMPUTAN, OTORGANDOLES UN PLAZO DE 48 HORAS PARA QUE PRESENTEN LAS PRUEBAS QUE EN SU DESCARGO ESTIMEN CONVENIENTES.

LOS EXPEDIENTES DE LOS VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS LOCALES Y DISTRITALES ESTARAN A DISPOSICION, PARA CONSULTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA.

LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PODRA ALLEGARSE DE CUALQUIER ELEMENTO DE PRUEBA ADICIONAL QUE CONSIDERE NECESARIA PARA ORIENTAR SU RESOLUCION.

SEXTO.- LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS Y PRUEBAS QUE OBTENGAN EN EL EXPEDIENTE QUE AL EFECTO SE INTEGRO, RESOLVERA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS IMPUGNACIONES A MAS TARDAR EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1996, EN EL CASO DE LOS VOCALES EJECUTIVOS LOCALES, Y A MAS TARDAR EL 13 DE ENERO DE 1997, EN EL CASO DE LOS DISTRITALES.

LA RESOLUCION RESPECTIVA SERA NOTIFICADA AL PARTIDO POLITICO PROMOVENTE, AL VOCAL EJECUTIVO IMPUGNADO Y A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.

SEPTIMO.- SI LA IMPUGNACION FUERA DECLARADA PROCEDENTE, LA RESOLUCION SE NOTIFICARA OFICIALMENTE A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA QUE DETERMINE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES A LAS QUE HUBIERA LUGAR, ASIMISMO, LA COMISION NOTIFICARA A LOS CONSEJEROS PRESIDENTE Y ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL Y A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, PARA QUE FORMULEN PROPUESTAS PARA DESIGNAR AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL O DISTRITAL, SEGUN CORRESPONDA.

OCTAVO.- LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION PARA LA DESIGNACION DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES, PODRAN SER FORMULADAS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, QUIENES PODRAN SOLICITAR PROPUESTAS A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, LAS PROPUESTAS DEBERAN SER REMITIDAS A LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

NOVENO.- LOS CANDIDATOS DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLITICOS Y CIVILES, ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

II. TENER RESIDENCIA DE DOS AÑOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE;

III. CONTAR CON CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO ADECUADO DE SUS FUNCIONES;

IV. NO HABER SIDO REGISTRADO COMO CANDIDATO A CARGO ALGUNO DE ELECCION POPULAR EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACION.

V. NO SER O HABER SIDO DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE ALGUN PARTIDO POLITICO EN LOS TRES AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA DESIGNACION.

VI. GOZAR DE BUENA REPUTACION Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO ALGUNO, SALVO QUE HUBIESE SIDO DE CARACTER NO INTENCIONAL O IMPRUDENCIAL.

VII. ACREDITAR EL NIVEL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y, PREFERENTEMENTE, EL GRADO ACADEMICO Y LA ESPECIALIDAD ESTABLECIDOS PARA EL PUESTO QUE CORRESPONDA;

VIII. NO ESTAR INHABILITADO PARA OCUPAR CARGO O PUESTO PUBLICOS;

IX. PRESENTAR SOLICITUD DE INCORPORACION, ACOMPAÑADA DE DOS FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL Y DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, CUYOS ORIGINALES, SALVO EL SEÑALADO EN EL INCISO b), UNA VEZ COTEJADOS SERAN DEVUELTOS A SU TITULAR:

a) ACTA DE NACIMIENTO (COPIA CERTIFICADA Y COPIA);

b) CURRICULUM VITAE (ORIGINAL);

c) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA (ORIGINAL Y COPIA);

d) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EN SU CASO (ORIGINAL Y COPIA), Y

e) COMPROBANTE DE ESTUDIOS Y, EN SU CASO, CEDULA PROFESIONAL (ORIGINAL Y COPIA).

DECIMO.- LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE INGRESO, SERAN PROPORCIONADOS A LOS INTERESADOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I A IX DEL PUNTO ANTERIOR, PREVIA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS CITADOS

DECIMO PRIMERO.- PARA LA DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES SE ESTARA A LO SIGUIENTE

- a) LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL RECOGERA LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS;
- b) LA SECRETARIA TECNICA REVISARA QUE LOS ASPIRANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE ACUERDO, INFORMANDO A LA COMISION SOBRE EL PARTICULAR.
- c) LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ELABORARA UN DICTAMEN ESCUCHANDO LA OPINION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO, Y FORMULARA LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES PARA LA DESIGNACION RESPECTIVA. ESTE DICTAMEN SE TURNARA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. Y
- d) EL CONSEJO GENERAL DESIGNARA A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES A MAS TARDAR EL 23 DE DICIEMBRE DE 1996

ESTAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARAN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 AL 23 DE DICIEMBRE DE 1996.

DECIMO SEGUNDO.- PARA LA DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, SE ESTARA A LO SIGUIENTE:

- a) LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL RECOGERA LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS ESCUCHANDO ADEMAS LA OPINION DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES, Y ELABORARA EL LISTADO DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE DEBERA ENVIAR OFICIO-CONVOCATORIA;
- b) LA SECRETARIA TECNICA FORMULARA OFICIO-CONVOCATORIA A LAS PERSONAS QUE FIGUREN EN EL LISTADO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR;
- c) LA SECRETARIA TECNICA APLICARA, DE MANERA DESCONCENTRADA EN LA SEDE DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS LOCALES, EVALUACIONES DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES QUE DETERMINE LA COMISION, Y COADYUVARA EN LA REVISION CURRICULAR DE LAS CANDIDATURAS. A ESTAS APLICACIONES PODRAN ACUDIR LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES;
- d) LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ELABORARA UN DICTAMEN CON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, ESCUCHANDO LA OPINION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO DEL CONSEJO GENERAL Y, EN SU CASO LA DE LOS CONSEJOS LOCALES, Y FORMULARA LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES PARA LA DESIGNACION RESPECTIVA.
- e) EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DESIGNARA A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES A MAS TARDAR EL 23 DE ENERO DE 1997.

ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 23 DE ENERO DE 1997

EL LUGAR, FECHA Y HORARIO EN QUE SE LLEVARAN A CABO LAS EVALUACIONES, SE DARAN A CONOCER OPORTUNAMENTE A LOS PARTICIPANTES.

DECIMO TERCERO.- LOS ASPIRANTES DESIGNADOS POR EL CONSEJO GENERAL, SERAN INCORPORADOS AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN NOMBRAMIENTO CUYA VIGENCIA SERA PROVISIONAL

DECIMO CUARTO.- EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO DECIMO TERCERO TRANSITORIO DEL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS, PUBLICADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LOS VOCALES EJECUTIVOS LOCALES Y DISTRITALES QUE NO HUBIESEN SIDO OBJETADOS O, HABIENDOLO SIDO, RESULTASE IMPROCEDENTE LA IMPUGNACION FORMULADA, DEBERAN SER DESIGNADOS POR EL CONSEJO GENERAL COMO CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES O DISTRITALES, SEGUN CORRESPONDA. ESTAS DESIGNACIONES, ASI COMO LAS NUEVAS QUE DEBA EFECTUAR EL CONSEJO GENERAL POR LAS VACANTES QUE SE GENEREN, DEBERAN ESTAR REALIZADAS A MAS TARDAR EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO TRANSITORIO CITADO CONFORME A LO INDICADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO DECIMO TERCERO TRANSITORIO ANTES SEÑALADO. EL SECRETARIO EJECUTIVO NOTIFICARA LA DESIGNACION RESPECTIVA.

EN TODO CASO, LOS VOCALES EJECUTIVOS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO PARA SER PRESIDENTE DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES. EN EL CASO DE QUE NO REUNAN DICHS REQUISITOS EL CONSEJO GENERAL PROCEDERA A DESIGNAR AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

DECIMO QUINTO.- LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO. SERAN NOTIFICADOS A LOS INTERESADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

DECIMO SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1996 - EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY - RUBRICA - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, FELIPE SOLIS ACERO.- RUBRICA.

(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL, ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1996)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente numero 1069/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MUI TIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de FERRETERIA ALTAMIRA, S.A. DE C.V. el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en terreno con construcción adherida ubicado en Avenida Hidalgo número 1210 oriente en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 38.80 mts. con Avenida Miguel Hidalgo, al sur 49.65 mts. con lote número dos de la Procuraduría de Justicia, al oriente en dos líneas una de 33.00 mts. y otra de 7.15 mts. con propiedades particulares, al poniente, en tres líneas una de norte a sur de 20.35 mts. otra de oriente a poniente de 13.85 y la última de norte a sur por el poniente de 19.50 mts. con propiedades particulares, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 1.882.00 m², con los siguientes datos registrales: partida 271-4847, volumen 254, libro primero, sección primera a fojas 60, partida de fecha 2 de julio de 1987.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 02/100 M.N. Toluca, México, a 17 de diciembre de 1996 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

10-8, 13 y 16 enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente numero 455/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN JOSE FALOMIR ORTA y/o CELIA GAVIÑO ORTIZ en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de ARTURO GUSTAVO ALLUIN LOZADA, se señalaron las trece horas del día tres de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Séptima Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el local comercial número 103, de la Central de Abastos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, ubicada en la Avenida José López Portillo Kilometro 4.5, Rancho San José, ubicado en el Fraccionamiento de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de

Toluca, México, con una superficie de 49.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 6.65 m con Pasillo Central "8", al suroeste 6.65 m con Local Comercial número 104; al noroeste: 7.50 m con Plaza de Acceso Nave "K", y al poniente: 7.50 m con Local Comercial número 98, correspondiéndole a esta unidad privativa un indiviso de 0.04%, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el volumen 356, libro primero, sección primera, a fojas 38, bajo la partida número 393-7991, con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que por este conducto se convocan postores a la misma, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley

Y se expide el presente a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

57.-10, 16 y 22 enero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

En los autos del expediente número 434/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTORES ECATEPEC, S.A. DE C.V. en contra de MARCO ANTONIO HERRERA ESTEVES Y LEOPOLDO GARCIA HERNANDEZ, Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, señaló las doce horas del día trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en Automóvil marca FORD tipo THUNDERBIRD S.C., dos puertas, modelo 1990, número de motor 43222, número de serie AL46HM-43222, número de placas 550 GPD del Distrito Federal, transmisión standard, color rojo, sirviendo de base para el remate la cantidad de (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo.

Por lo que convóquense a postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y puerta del juzgado.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

40-A1.-15, 16 y 17 enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 503/96.

RAUL CRUZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Márquez número veinticuatro, colonia San Pablo Xalpa, municipio

de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.95 m linda con propiedad privada, al sur: 16.83 m linda con propiedad de Alfonso Maldonado, al oriente: 9.02 m linda con propiedad de Esperanza Hernández, al poniente: 9.00 m linda con calle Francisco Márquez, con una superficie de 152.16 m². Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan ante éste juzgado a hacerlo valer en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación del edicto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los tableros de éste juzgado por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días. Es dado en el Local de H. Juzgado, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

43-A1.-16, 30 enero y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1995/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra DE ANTONIA CASTILLO CASTILLO, CUTBERTO NUÑEZ CASTRO Y RAFAEL MANJARREZ, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en terreno agrícola propiedad privada ubicado en domicilio conocido San Antonio la Isla distrito judicial de Tenango del Valle México, las siguientes medidas y colindancias; al norte 56.70 m con Maximiliano Lopez, al sur: 56.70 m con Dolores Alvarez, al oriente: 83.56 m con Eduardo Torres, al poniente: 83.56 m con Santiago Valle, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 4,737.85 m² Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales asiento 708-71, volumen 19, libro primero, Fs. 142, sección primera de fecha 22 de febrero de 1991.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 10 de enero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica

129.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 38/96-2.

PEDRO FLORES AVENDAÑO, demanda por su propio derecho en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, en la vía ordinaria civil (usucapión), las prestaciones que a continuación se transcriben: a) -La declaración de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del predio

ubicado en carretera a Santa Ana Jilotzingo S/N., colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, lo anterior es debido a que he poseído el inmueble antes descrito con las condiciones exigidas por la Legislación Sustantiva de la materia respecto del inmueble antes descrito, y cuyas medidas y colindancias son: al norte 24.00 m colinda con vendedora, al sur: 25.50 m colinda con Néstor Ramírez, al oriente: 9.15 m colinda con carretera a Santa Ana Jilotzingo, al poniente: 7.50 m colinda con Inocente Ramírez Delgado. Con una superficie de: 202.50 m²

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta Entidad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden a los dos días del mes de julio del año en curso.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 540/96-2.

JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote sin número, calle Adolfo López Mateos, esquina con cerrada López Mateos, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, lo anterior de que he poseído el inmueble descrito con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el presente juicio contra MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, quienes aparecen como propietarias del predio antes mencionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla. Y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m colinda con calle Adolfo López Mateos, al sur: 16.00 m colinda con vendedor, al oriente 29.00 m colinda con vendedor, al poniente: 29.00 m colinda con cerrada López Mateos. Con una superficie de 425.00 m² En auto emitido el 8 de noviembre del año en curso se ordenó el emplazamiento del demandado, a través de edictos con el fin de hacerles saber que deberán presentarse en el término de treinta días, a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado respectivas. Se expide a los dieciséis del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica

126.-16, 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 157/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de MONICA GONZALEZ RAMIREZ Y/O RAMON GONZALEZ MENCHACA, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez treinta horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un vehículo Sprit Turbo verde botella, modelo 1993, serie PT577389, motor hecho en México. Kilometraje 63,400, placas LGX-8297, estado físico regular.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a 13 de enero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica

127.-16, 17 y 20 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 409/94, juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ISAIAS VAZQUEZ MORALES Y/O EDELMIRA VILLA DE VAZQUEZ Y/O COLUMBA VAZQUEZ M., el C. Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día seis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste el ubicado en calle sin nombre, número 8, colonia Independencia, Comunidad Las Juntas, Zacatepec, Municipio de Tejupilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 24.50 m con calle sin nombre, al sur: 22.00 m con Miguel Flores López, al oriente: 15.80 m con un Río, y al poniente: 14.90 m con Ezequiel Flores López, con una superficie aproximada de 357.00 m².

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los estrados del Juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convoquense postores y cítense acreedores. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

128.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 329/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de SAMUEL ALARCON LOPEZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil en Toluca, México, por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, señaló las diez horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar en los presentes autos el Remate en Cuarta Almoneda del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es: Unidad Tollocan II, edificio 1, departamento número 202, manzana I, en Metepec, México; por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publiquen por una sola ocasión en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO, debiendo mediar un plazo de siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda, convocándose postores y haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, fíjese en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del juzgado de la ubicación del inmueble, el presente edicto y cítense acreedores.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

131 -16 enero

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 847/96, juicio jurisdicción voluntaria, promovido por OSCAR CONDES TORRES, por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de los llamados rústicos de propiedad particular, ubicado en límites del poblado La Puerta del Monte, perteneciente al municipio de Zinacantepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 222.80 m con Oscar Condes Torres, al sur: 224.50 m con señora Martha Tapia de Omoto, al oriente: 37.45 m con ejido de San Cristóbal Tecolotl y Oscar Condes Torres, al poniente: 35.65 m con camino Real y Ejido de La Puerta, con una superficie total aproximada de 8,194.25 m², ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietario, en forma continua, pacífica.

Por lo que el C. Juez del Conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los ocho días de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

132.-16, 21 y 24 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 305/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR HUMBERTO SANTANA POBLETTE, endosatario en procuración de la empresa SANCHEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de ELIAS ESCAMILLA CRUZ y EMILIA VELAZQUEZ GARCIA, por auto de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de

Remate del bien inmueble embargado por éste Juzgado y que a continuación se describe: Inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 12, Santa Ana Ixtlahuatzingo, Municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte 41.07 metros con Efrén García Lara; al sur: 41.07 metros con resto del terreno que se reserva en propiedad; al poniente: 9.90 metros con calle Benito Juárez; y al oriente: 9.90 metros con Martiniano Velázquez, con una superficie total de 406.59 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México bajo la partida número 858, volumen 48, Libro Primero, Sección Primera de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro a nombre de ELIAS ESCAMILLA CRUZ. Por lo que por este conducto se convocan a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de éste juzgado así como en la tabla de avisos del juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del remate. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

133 -16, 22 y 28 enero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 605/92
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por DELFINO SALINAS REYES en contra de JUAN ENCINAS GARCIA, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en ésta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México señaló las doce horas del día diecisiete de enero del año en curso, para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate del bien consistente en el inmueble ubicado en calle Amapola número 144 lote 37-A, manzana 14, colonia Tamalipas Sección Oriente en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 metros con lote 37; al sur: 17.00 metros con lote 38-A; al oriente: 7.30 metros con calle Amapola; al poniente: 7.30 metros con lote 18, con una superficie total de 124.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 105,188.22 (CIENTO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.), precio de avalúo con sus deducciones de ley correspondiente. Doy fe.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de éste H. Juzgado, oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y oficinas de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

134 -16 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 334/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE

ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR JAVIER MERCADO RUISANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN PEREZ CARDENAS, se señalan las trece horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado consistente Un terreno denominado BONGONS, marcado con el lote número dos con una superficie de 54,124.43 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de norte a oriente 34.07 y en nueve líneas de oriente a poniente 7.73, 27.88, 33.31, 13.69, 7.37, 26.51, 10.71, 11.01 y 17.42, cuatro líneas oriente a norte 15.34, 16.87, 10.99, 31.34 y en nueve líneas de oriente a poniente 35.78, 83.36, 16.37, 14.88, 20.76, 9.71, 18.26, 9.72 y 13.33 metros todos con predio de Teodora Mendoza, al sur, una línea de oriente a poniente 101.54 metros con libramiento Jorge Jimenez Cantú, en una línea de sur a norte de 100.00 metros con propiedad del Ayuntamiento, otra línea de oriente a poniente 197.03 metros con propiedad de Ayuntamiento, otra línea en la misma dirección de 120.00 metros con calle, otra línea de 60.00 metros con lote dos de la primera subdivisión, una línea de 13.50 metros en la misma dirección con calle y dos líneas en la misma dirección con calle y dos líneas en la misma dirección, uno 19.85 metros y 5.68 metros con la garita o propiedad de los señores Montiel González, al oriente: 144.50 metros con lote uno; al poniente: en seis líneas en dirección sur a norte de 32.62, 12.80, 27.14, 13.77, 11.56 y 32.32 metros con la garita o propiedad de los señores Montiel González, testimonio del acta número 4533, volumen LXXIII año 1993, en la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México

Se expide el presente para la publicación por una sola vez en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de NS 877,230.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este auto se convocan postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica

136 -16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A.

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 503/96-1, RODRIGO JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, usucapión, en contra de INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A. Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, reclamándoles del primero la declaración de que ha transcurrido en favor del suscrito, el término de usucapir y que me hace propietario de los lotes de terrenos e inmueble en estos construidos y que son los identificados como los lotes 9 y 9 Bis, de la manzana 2, sección 7, ubicados en la calle de Viveros de la Colina número 66, del Fraccionamiento Viveros de la Loma, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y del segundo de los demandados, la cancelación de la inscripción que aparece en la partida 21, del volumen 29, libro primero, sección primera de fecha 29 de junio de 1962, a favor del demandado INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., con la superficie, medidas y colindancias siguientes, LOTE 9, superficie de 397.05 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.61 m con lote 7 Bis y 8; al sur: 6.42 m con calle Viveros de la Colina; al suroeste: 22.99 m con calle sin nombre, actualmente calle Viveros de Cocoyoc, al sureste: 6.55 m con calle Viveros de la Colina, y calle sin nombre, actualmente Viveros de Cocoyoc.

en línea curva, al sureste 23.42 m con lote 9 Bis Y EL LOTE 9 BIS, superficie de 235.60 m², y las siguientes medidas y colindancias, al norte 10.00 m con lote 7 al sureste 10.00 m con calle Viveros de la Colina al noreste 23.42 m con lote número 9; y al suroeste 23.70 m con lote número 10. Por auto del 29 de julio del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso, por auto del 22 de noviembre del año en curso, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada INMOBILIARIA DE LA LOMA, S.A., se ordenó, se le emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones se le harán a través del Boletín Judicial. Fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide a los 9 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

42-A1 -16, 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2341/93, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, en contra de GABRIEL ALFONSO GONZALEZ Y/O MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ PINEDA, se señalaron las trece horas del día diez de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado en el presente Juicio que se encuentra ubicado en el lote número 34 de la manzana 7, del fraccionamiento San Francisco, ubicado en Mimiahuapan, número 34 en Metepec, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.80 mts. con lote 18, al sur 10.40 mts. con lote número 16, al oriente: 6.30 mts. con lote número 12 y 13, al poniente, 6.30 mts. con calle Mimiahuapan, con una superficie total de 68.04 mts. cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo los siguientes datos: partida número 1145-741, volumen 328, libro primero sección primera de fecha veintuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, por lo que se ordenó anunciar su venta y convocárense postores mediante publicación de edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., en la que fue valuado y embargado-Toluca, Méx., a 10 de enero de 1997 Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica

147.-16, 22 y 28 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1443/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO YAÑEZ ESTRADA Y GUSTAVO GARCIA ESTRADA, en su carácter de endosatarios en procuración de ANDREA DIAZ

NAVA, en contra de LINO ANTONIO LARA HERNANDEZ, por auto de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día siete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, consistente en UN VEHICULO marca Nissan, modelo 1994, con número de motor E16668765M, número de serie 4BAMB13-02755, sin Registro Federal de Automóviles, cuatro puertas, color azul cielo, con toldo color blanco, sin placas de circulación, cuatro llantas, dos con medio uso, las dos delanteras y las dos traseras lisas, con asientos forrados en velur color azul marino, en mal estado y en el asiento de atrás tiene sobre puesto en el asiento y respaldo peluche color azul turquesa, con un golpe en la parte posterior, abajo de la calavera derecha, con un pequeño golpe en la parte trasera del lado izquierdo. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, siendo éste la cantidad de \$ 40,500.00. (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

148.-16, 17 y 20 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 63/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GLORIA VELAZQUEZ SANCHEZ, contra LUIS RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA, el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, señaló las diez horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del lote de terreno y casa habitación ubicada en la calle Felipe Angeles S/N, lote ocho, manzana cuarenta y tres, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Chalco, México; que mide y linda: noreste 11.07 metros con lote uno; sureste: 17.25 metros con lote siete, suroeste: 11.04 metros y noroeste: 17.36 metros con lote nueve, superficie de 191.00 metros cuadrados. Convocándose postores sirviendo como precio para el remate la cantidad de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, que resulta de la reducción de un diez por ciento al precio fijado en la cuarta almoneda de remate.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Chalco, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

149.-16 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 285/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor JOSE GONZALEZ FLORES Y GRACIANO BECERRIL FLORES, Endosatarios en Procuración de la señora AIDA LUVIANO CARBAJAL, en contra de C. JOSE FORTUNATO MIRANDA CISNEROS, el C. Juez del conocimiento señaló las ocho horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, para

que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en un inmueble casa de interés social, ubicada en la calle Cinco de Diciembre lote catorce B, manzana treinta y cinco, en la colonia Jiménez Gallardo, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: frente preferencia 5.00 mts. con calle Cinco de Diciembre, frente alterno: cinco metros con estacionamiento zonal, colindancias laterales en profundidad 25.00 mts. con una superficie de 125.00 mts. cuadrados, con los siguientes datos registraros partida 688-12041, volumen 342 libro primero fojas 74, sección primera de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El C. Juez ordenó anunciarse legalmente la venta del bien embargado al demandado, mediante publicaciones que se hagan en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por una sola vez, convocándose postores para que concurran a la tercera almoneda de remate, sirviendo de base al mismo la cantidad de (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes -Rúbrica
150 -16 enero

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 572/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DARIO PERALTA ALVAREZ, en contra de MARTIN CARBAJAL JUAREZ, se señalan las diez horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: camioneta con redilas marca Ford, modelo F-600, cabinas café T caja color amarillo, modelo 1991, número de serie AC3DHG54118, motor Hecho en México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,835 00 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y por estrados de este juzgado. Dado a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

152 -16, 17 y 20 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE 882/96.
C. EDUARDO MANGAS PERALTA

CECILIA GABRIELA LAZARO VELASCO, le demanda en la vía ordinaria a civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación conyugal, el pago de gastos y de costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta

días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar a la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que puede representarlo, se le seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences -Rúbrica

153 -16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El C. PIMENTEL MELCHOR MENDY MIRNA Y SANCHEZ BERISTAIN GUILLERMO, en el expediente número 736/96, le demanda la usucapión, sobre del lote de terreno número 8, de la manzana 45, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.5 metros con lote 7, al sur, en 21.5 metros con lote 9, al oriente: en 10.0 metros con calle Malinche, al poniente: en 10.0 metros con lote 23, con una superficie de: 215.0 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, de contestación a la demanda instaurada en su contra, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual forma se le previene para que señale domicilio de esta Ciudad, en caso de no hacerlo se seguirá el juicio y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México. Siendo expedidos a los 20 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

154 -16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 582/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE MANUEL MATUS FUENTES, en contra de RUBEN MORENO NAVA Y RUBEN MORENO GUERRA, se señalan las nueve horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en: sistema para alineación y corrección de averías de chasis por colisión para autos y camionetas, capacidad 6,500 libras, con tres postes posteriores frontales, niveles, mordazas, gatos hidráulicos y demás accesorios para su funcionamiento, marca Chief Liner S21, modelo 600137, número de serie 68825, en buen funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 92,099.43 (NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 43/100

M.M.) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil

Publiquese por tres veces de tres dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce de enero de mil novecientos noventa y siete. C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica

155.-16. 17 y 20 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, México, se encuentra demanda ordinaria civil, presentada por GREGORIO ORTEGA LAURENCE, que demanda de usted señora GABRIELA DEL VALLE GARCIA, misma que se encuentra radicada bajo el expediente número 921/96 relativo a la usucapión que solicita del lote de terreno Núm. 20 de la manzana 351 del Barrio Plateros, predio denominado "Embarcadero", ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Edo. de México, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en consecuencia, por medio del presente se emplaza a usted para que dentro del término de treinta días comparezca ante el juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que contará a partir de que surta sus efectos la última publicación de este edicto, acto seguido, se le apercibe que de no comparecer, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de dicha demanda o por contestada esta en sentido negativo según sea el caso; asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de esta cabecera municipal, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán en lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los trece días de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Lic. María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica

157.-16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 920/96, GREGORIO ORTEGA LAURENCE, promovió por su propio derecho en contra de GABRIELA DEL VALLE GARCIA Y C REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), respecto del inmueble, Lote de terreno, número 21 de la manzana 351, del Barrio Plateros, del predio denominado "Embarcadero", ubicado en el municipio de Chimalhuacán, el cual mide y linda con al norte: 24.80 metros con lote 22, al sur: 24.80 metros con lote 20, al oriente: 8.00 metros con lote 6 y 7, al poniente: 8.00 metros con calle Ayucuan. Con una superficie total aproximada de: 198.00 metros cuadrados, lo cual se hace saber por virtud de éste Edicto, mismo que tiene efectos de notificación en forma, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse o

apersonarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación a deducir sus derechos, con el apercibimiento que si pasa el término que se le concede y no comparece, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones personales por lista y boletín judicial, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, Estado de México a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez -Rúbrica

158.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1392/92-1, promovido por LUIS CASTRO NIEMBRO, en contra de CUTBERTO ECHEGARAY Y MUÑOZ, se señalan las 13:00 horas del día 11 de febrero de 1997, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del departamento en condominio ubicado en la calle Nogal número 77, departamento 201, en la Colonia Santa María La Rivera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, habitacional, tipo departamental, de mediana calidad, servicios completos, agua potable, energía, calle de cemento y asfalto y transportes públicos, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, en 9.25 m con pozo de la Luz y 10.50 m con propiedad particular, al sur, en 5.40 m con el departamento 201 y 1.975 m, con circulación al oriente: al oriente: en 4.00 m con pozo de la Luz, 1.80 m con elevador, 0.875 m circulación y al poniente, en 6.60 m con calle Nogal, poniente en 4.00 m con Pozo de la Luz, 1.80 m con calle de Nogal, arriba departamento número 301, abajo con departamento 101, con superficie de: 71.81 m², sirviendo como base para dicho remate la cantidad que fue valuada por los peritos que lo es de \$ 172,577.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores para que comparezcan el día y hora señalada a formular sus posturas en términos de Ley, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 4 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenon Colin -Rúbrica.

44-A1 -16. 21 y 24 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES
EXPEDIENTE NUMERO: 1008/93-2**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 9 de enero del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 1008/93-2, relativo al juicio verbal divorcio necesario promovido por SAN VICENTE MACIAS CLEMENTINA, en contra

de CASTRO LARA GERMAN, señalándose las 11:00 horas del día 24 de febrero de 1997, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda, anunciándose la venta del bien por una vez que no sea menor de siete días, a la fecha de remate publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado en los términos señalados convocándose postores, sirviéndose de base para el remate del bien la cantidad de 232,704.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 90/100 M.N.), INMUEBLE: ubicado en las calles de Arbolitos número 14, Colonia Bellavista en Tlalnepantla, México. Casa de dos niveles de mediana calidad con una superficie en terreno de 177 80 m2, en las siguientes medidas y particulares, al sur 12 50 m con propiedad particular; al oriente 12 40 m con propiedad particular y al poniente: 16 30 m con calle Arbolitos.

Para su publicación por una sola vez que no sea mayor de siete días en la fecha de remate en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en el local de este juzgado, a los 13 días del mes de enero de 1997 -Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ma del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica

47-A1 -16 enero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juicio Ordinario Civil, en el expediente marcauo con el número 551/94, promovido por JAVIER BRITO ROSELLON, en contra de FERNANDO DE LA TORRE RICO Y LUCIA MARTINEZ VELAZQUEZ, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las 12:30 horas del día 10 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en el número 195 de la calle de Jilgueros, segunda sección del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el Estado de México, teniendo como precio de avalúo la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Por lo que se convocan postores quienes podrán concurrir a remate los que cubran las dos terceras partes de la cantidad antes fijada y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces de siete en siete días.-Cuautitlán, Méx., 10 de enero de 1997 -C. Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica

45-A1 -16 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 301/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS EDUARDO TORRES JIMENEZ Y GERMAN FERNANDO SOLARES CORTES, en su carácter de endosatarios en Propiedad, en contra de ROSA MARIA CORTES ENRIQUEZ, El C. Juez de los autos señala las diez horas del día veintidós de enero del año en curso, para que tenga lugar la Cuarta Almoneda de Remate en el presente Juicio, anunciándose su venta del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre Número. ocho en la población de Ixtapaluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20 50 metros con calle 16

de Septiembre, al sur 20 50 metros con Luis Enriquez, al oriente: 20 60 metros con Rosa Castillo González, y al poniente: 20 60 metros con callejón de Paso, por lo que se ordena convocar a postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS que servira de base para el remate.

Ordenándose su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

48-A1 -16 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JUAN BALADRAN DELGADO, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 589/96 Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado cerrada de las Flores Magón 24, Col. San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, México, denominado Zacatenco, con una superficie de 196 50 metros cuadrados y colindando al norte: 19 75 mts con cerrada Flores Magón, al sur: 19 55 mts con lote 1 y 2, al oriente: 10 00 mts con lote 12; al poniente: 10 00 mts, con el señor Hermosillo, por lo que se admite esta solicitud y publíquese en la vía y forma propuestas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley Se expiden a los veintinueve días de agosto de 96.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica

49-A1.-16. 30 enero y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1135/94-2, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por VILLASEÑOR DE GUTIERREZ ELVIRA, contra JOSE RAUL GARDEA LARA, el Ciudadano Juez de los autos señaló las doce horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, para la celebración del remate en Tercera almoneda del Vehículo embargado consistente en camioneta de seis cilindros, marca Dodge D-350, modelo 1985, color Roja, placas de circulación KL-41606 del Estado de México, No de serie 1409773. Se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11 340.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

46-A1 -16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARIA TERESA SALGADO VDA DE ROJAS.

Se hace de su conocimiento que AMERICO VEGA VEGA, promovió bajo el número de expediente 567/96-1, el Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapion, y por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordeno su emplazamiento a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad se expiden las presentes a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

41-A1 -16. 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

ANDRÉS MARTIN FLORES DOMINGUEZ, promueve Diligencia de Información de Dominio, Expediente No. 760/96. Un inmueble ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo del Poblado de San Pablo Autopan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 33.30 mts. con Baltazar Flores Dominguez, al sur: 32.90 mts. con Privada, al oriente: 21.00 mts. con calle Manuel Buendía, al poniente: 21.00 mts. con Ramón Hernández. Superficie 696 Mts Cuadrados

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.-Toluca, México, a 6 de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

137.-16. 21 y 24 enero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
VERONICA MEJIA CASTILLO.**

MANUEL MEJIA CASTILLO, ha promovido ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 281/96-1, deducido del Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, a demandar de la señora VERONICA MEJIA CASTILLO, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconozco su actual domicilio, demandando: Prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de que la demandada incurrió en las causales que previene el artículo 253 del Código Civil Vigente. b) La Liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen

mediante el cual contrajimos nuestro matrimonio, c) El pago de los gastos y costas Judiciales.- Las autoridades no localizaron el actual domicilio de la señora VERONICA MEJIA CASTILLO, y en su atención a que el promovente desconoce el domicilio en donde pueda ser localizada, como se solicitó, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se ordena que el emplazamiento se haga por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población de este Municipio. Por este conducto se hace saber que se debe presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo Ordenamiento Legal

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

138 -16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP NUM 1073/96

SEÑORES MARINA GARCIA PRADO DE RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA y MARGARITA AGUILAR VILLARREAL

La señora MARIA DEL PILAR AREVALO CASARIEGO, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda la Usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 39, de la manzana 7, del Fraccionamiento denominado EL TEJOCOTE, ubicado en términos de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con lote 37; al sur: 28.00 m con lote 41; al oriente: 10.00 m con lote 40 y al poniente: 10.00 m con calle Ampuero, con una superficie de 280.00 M2.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente día de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

139.-16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP NUM 1087/96

SEÑOR JOSE BENJAMIN BARRETO TRUJANO

La señora MARIA EMELINA MOLINA MACEDO ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, le demanda el OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, respecto del lote número 7 de la manzana 3 de la Sección "E", de la Ampliación del Fraccionamiento Lomas del Cristo, ubicado en la Jurisdicción de este Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con lote 8; al sur: 22.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con Lindero y al poniente: 10.00 m con Circuito Cacama, con una superficie de 220.00 M2.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

140.-16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 161/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CIA. AUTOMOTRIZ DE TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de DELCO CORPORACION S.A. DE C.V. Y/O SR FERNANDO DE LA COLINA ALVA, el C. Juez del Conocimiento por auto de fecha 10 de diciembre de 1996, señaló las once horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, el cual consiste en un vehículo Marca Ford, Modelo 1994, Tipo F-350 con Placas de Circulación KL66339 del Estado de México, Color Azul Marino, con número de Serie 3FEKF37N2RMA-13392 dicho vehículo se encuentra en regular estado de uso, contando con 66.682 Kilómetros recorridos el cual presenta una redilla rota. Anúnciese su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de 3 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocando postores a la misma, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 44.000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que le fue asignada a dicho bien por los peritos nombrados para tal efecto, Toluca, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario Juzgado Cuarto Civil, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

141.-16. 17 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El señor LEOPOLDO JUAREZ GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1230/96, diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno de comun denominado 'Pozotenco I', ubicado en el poblado de Tenango, Municipio de Acolman, Estado de México que mide y linda: partiendo de oriente a poniente: al norte: 46.10 m y colinda con Carmen Juárez hoy calle los Pirules, al sur: partiendo de poniente a oriente en una parte 19.60 m y colinda con Candelaria Roldán, baja hacia el sur: 6.50 m para hacer otro sur: 19.00 m y colinda con Leopoldo Juárez García, baja hacia el sur: 29.00 m para hacer otro sur: 8.20 m y colinda con calle de Fresno; al oriente: en 125.00 m con Delfino Zarco y cerrada de Fresnos, al poniente partiendo de norte a sur: en 90.00 m con Avimael Villán, siguiendo hacia el oriente: en 19.60 m para hacer otro poniente de 6.50 m con Candelario Roldán, siguiendo hacia el oriente: 19.00 m para hacer otro poniente de 29.00 m con Leopoldo Juárez García, teniendo una superficie aproximada de: 4,647.00 M2

Para su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

142.-16 y 29 enero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente marcado bajo el número 5/97, relativo al Juicio de Inmatriculación Judicial, promovido por DAVID JESUS REYES GONZALEZ, respecto de un predio denominado el "ALAMBRADO" del paraje camino al obrador, en el Poblado de San Miguel Almaya, México, Municipio de Capulhuac, Estado de México, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 165.00 mts con Río San Luis, siendo una línea irregular, al sur: 308.00 mts con Juan Rodríguez y Juan Ramos T al oriente, en dos líneas: La primera 85.00 mts con Barranca y la Segunda: 152.00 mts también con Barranca, al poniente: 218.00 mts con camino al Obrador.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces con intervalo de diez días para que si una persona se considera con igual o mayor derecho sobre el mismo acuda a este H. Juzgado a deducirlo conforme a derecho. En Santiago Tianguistenco México, se expide el presente a los trece días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitier G.-Rúbrica

144.-16. 30 enero y 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1392/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MINICAR TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de FROYLAN REYES CARBAJAL, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de

remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en un terreno y casa habitación ubicada en calle Constituyentes número 924, Colonia Riva Palacio Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 11.10 mts. con propiedad de la señora Eva Macedo Vda. de Castañeda, al sur 11.10 mts con calle de su ubicación al oriente, 14.35 mts. con Matilde Ramírez Dicilar de Medina, al poniente, 14.20 mts con propiedad de la señora Eva Macedo Vda de Castañeda, con una superficie de 158.51 metros cuadrados

Publiquese por medio de este edicto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 155 015 00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica

145 -16. 22 y 28 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1809/93, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Raúl Lozano Aguayo en contra de Ofelia Vilchis Vilchis, El C. Juez señala las doce horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble motivo de este Juicio, ubicado en la calle de Venustiano Carranza Poniente número 2712 del Ex-ejido denominado San Buenaventura de este municipio de Toluca, correspondiente a la Manzana 5, lote 3, con estas medidas y colindancias noreste, 16.38 mts. con calle Lago Tana, sureste 16.42 mts. con calle Venustiano Carranza, suroeste: 15.70 mts con lote 14 y 15 al noroeste: 16.45 mts. con lote 12 Con superficie de 262.00 mts. Se expide el presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de éste H. Juzgado por una sola vez. Se convocan postores y citense a los acreedores que aparezcan en el certificado respectivo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. A los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario, Lic. Ma de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

146 -16 enero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 4/96-2.

ARMANDO ORDOÑEZ IGLESIAS, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil de ENRIQUE MERCADO MIRANDA, las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote ubicado en antiguo camino, Monte Alto sin número, Colonia Colmena Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, lo anterior de que he poseído el inmueble descrito con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el presente juicio contra ENRIQUE MERCADO MIRANDA, quienes aparecen como propietarios del predio antes

mencionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 13.00 m colinda con antiguo camino de Monte Alto, al suroeste, 13.90 m colinda con Río la Colmena; al sureste: 13.45 m colinda con propiedad de Rebeca Zúñiga Francisco, al poniente 14.10 m colinda con lote 5, con una superficie de 152.49 m2. En auto emitido el 27 de noviembre del año en curso se ordenó el emplazamiento del demandado, a través de edictos con el fin de hacerles saber que deberán presentarse en el término de treinta días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado respectivas, se expide a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

126 -16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C RAMONA SANCHEZ DELGADILLO.

ALEJO MENDIOLA REYES, por su propio derecho demanda de RAMONA SANCHEZ DELGADILLO, en el expediente 473/96-1, en juicio ordinario civil (usucapión), las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora, y la declaración de que ha adquirido la propiedad del lote 05, manzana 04 de la primera privada de San Pedro número 09, de la Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual forma parte del predio denominado La Frontera, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.05 m con Pedro Juárez Rivas; al sur: 15.90 m con Guadalupe Beltrán Hernández, al oriente: 9.22 m con propiedad privada; al poniente: 7.53 m con Primera Privada de San Pedro, y la inscripción de la resolución correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente, emplácese a dicha demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citado.

Dado en el local de este juzgado, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

126.-16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 485/96-2.

MA. REYNA RAMIREZ PATRICIO, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: La declaración Judicial de que la usucapión se ha consumado en su favor y de que ha adquirido por ende la propiedad del lote ubicado en la calle Carlos Cuevas número 11 en la Colonia San Isidro la Paz, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho La Colmena o San Ildefonso y como consecuencia de que ha poseído el inmueble descrito con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el presente juicio contra MARIA CURBELO VDA. DE ARZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, quienes aparecen como propietarios del predio antes mencionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 39 m colinda con calle Carlos Cuevas; al sur: 10 90 m colinda con el señor Roberto González; al oriente: 20.00 m colinda con calle San Pablo; al poniente: 20.00 m colinda con Ma. de Lourdes Ramirez Colin, con una superficie de 222 00 m2. En auto emitido el 29 de noviembre del año en curso se ordenó el emplazamiento de las demandadas, a través de edictos con el fin de hacerles saber que deberán presentarse en el término de treinta días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado respectivas, se expide a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

126.-16. 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO 2o. CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO.
MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

C. GLORIA MEZA COVARRUBIAS, por su propio derecho les demandan en el expediente 982/96-2, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en calle Independencia número 37, colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 6, propiedad de Blandina Suárez; al sur: 8.00 m con calle Independencia; al oriente: 16 50 m con lote 9 y 10 este último propiedad del señor Juan Serna; al poniente: 16.50 m con lote 12 propiedad del señor Cirilo Arzate, con una superficie total de 132.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 el Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas -Rúbrica.

126.-16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

C. MODESTO JAIME OSNAYA OLMOS, por su propio derecho les demandan en el expediente 226/96-2, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote sin número, de la calle de Morelos, colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 00 m con propiedad de Ramón González; al sur: 18 00 m con calle sin nombre; al oriente: 69 43 m con propiedad de Ramón González, al poniente: 68 55 m con propiedad de Ambrocio Arauz Rojas, con una superficie total de 1.241 80.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

126.-16. 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE JESUS CHAVEZ ESCALONA, bajo el número de expediente 121/96-1, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, y por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, por

desconocerse el domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndolas que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad se expiden las presentes a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario. Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

126 -16, 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI Y OTRAS.

ISIDRO PAVA CAMARA, por su propio derecho le demanda en el expediente 513/96-1, en juicio ordinario civil (usucapión), contra MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES Y MARIA CONSUELO DE APELLIDOS AZURMENDI Y CURBELO, la usucapión respecto de un predio ubicado en Privada Antonio Plaza sin número, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 m con Amada Carazo Roa, al sur 12.00 m con calle, al oriente 23.50 m con Filiberta Ortiz, al poniente 25.20 m con José Reveles, superficie de 264.25 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezcan ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, o por apoderado gestor, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de ocho en ocho días Dado en Tlalnepanltla, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo -Rúbrica

126 -16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RAMONA SANCHEZ DELGADILLO

La C. VIRGINIA JIMENEZ DE IBAÑEZ, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 532/96, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este

juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez -Rúbrica

126 -16, 28 enero y 10 febrero

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SALVADOR GARCIA BAUTISTA

EL C. SIMON MARTINEZ GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 544/96, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez -Rúbrica

126 -16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUAN SOTO FLORES.

Se hace de su conocimiento que JOSE ARELLANO OJEDA y FELICITAS RUIZ VEGA, promovió bajo el número de expediente 529/96-1, el juicio ordinario civil, sobre usucapión y por auto de fecha treinta de julio del año en curso, se dio entrada

a la demanda y por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, por desconocerse el domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad se expiden las presentes a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C.C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

JUANA DE DIOS LOPEZ LOBATO, por su propio derecho, le demanda en el expediente 831/95-1, en juicio ordinario civil, usucapión, respecto del lote número 11, manzana 01, de la calle Privada Alcones, en la colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formo parte del Rancho denominado la Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con el señor Espinoza; al sur: 20.00 m con el lote 12; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con el lote 09, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 116. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROSARIO RINCON RINCON, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 759/95, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, respecto del inmueble ubicado en el lote número tres, de la calle Benito Juárez, Colonia Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, el cual formó parte del Rancho La

Colmena o San Ildefonso, con una superficie de 120.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. colinda con Benito Juárez; al sur: 8.00 mts. colinda con Banca Serfin; al oriente: 15.00 mts. colinda con Jova Joaquín; al poniente: 15.00 mts. colinda con Felipa Pacheco, por lo que empláceseles por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Atentamente, C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica

126.-16, 28 enero y 10 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 13113/96, C. TERESA PEREZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz predio "Los Membrillos", municipio de Teoloyucan, mide y linda, al norte: 15.00 m y linda con Enrique Pérez Rosas (actual Luciano Espinosa), al sur: 15.00 m y linda con Cruz Pérez (actual Jesús Pérez Rosas), al oriente: 5.00 m y linda con Cruz Pérez, al poniente: 5.00 m y linda con camino público (actual Av. Niños Heroes). Con una superficie: 75.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero

Exp. 8690/96, C. RUTILIO GAUTIER MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Bo. Acolco predio "El Solar", municipio de Teoloyucan, mide y linda, al norte, en dos líneas la primera 7.00 m y linda con Froylán Sangines Cornelis y la segunda de 20.50 m y linda con Magdalena Barrón Flores, al sur: 27.50 m y linda con Francisco Reséndiz, al oriente: 26.00 m y linda con Rafael Rosas Salinas, al poniente: en dos líneas la primera 7.00 m y linda con calle Allende y la segunda de 19.00 m y linda con Magdalena Barrón. Con una superficie: 325.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

125.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 13112/96, C. FILEMON FLORES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, al norte: 30.50 y 26.10 m y linda

con la propiedad del señor Isidoro Juárez y la señora María Serrano (actual Rubén Silva, Luis Olguin, Miguel Reséndiz y Enrique Cruz), al sur 44.20 y 14.97 m y linda con el señor Estanislao Flores y el señor Agustín Bernal, al oriente: 14.80 y 2.30 m y linda con el señor Agustín Bernal, al poniente: 15.30 y 4.00 m y linda con la señora María Serrano y cerrada cinco de Mayo. Con una superficie: 627.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautlán, México, a 09 de enero de 1997 -C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

125.-16. 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1768/96. ORALIA FIGUEROA SILVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Real o Zaragoza de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 31.60 m con Reyna Trujillo de Flores, al sur: 32.50 m con Armando Figueroa Pedroza, al oriente: 19.30 m con calle Real o Zaragoza al poniente: 17.50 m con Maximiliano García. Superficie aproximada de: 589.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 1996 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

125.-16. 21 y 24 enero

Exp. 2059/96. RUFO ARIZMENDI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Copal" en la Ranchería de el Refugio, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 123.00 m con María Ayala, al sur: 68.00 m con Jesús Arizmendi, al oriente: 70.00 m con David Castañeda, al poniente: 77.00 m con Benito Arizmendi Superficie aproximada de: 7,019.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de diciembre de 1996 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

125.-16. 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R. A 008749
N.C. A 06736-S

Exp. 14908/96. C MANUEL GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Leyva s/n en el poblado de Tiapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, DEN de "El

Ahuehuete" mide y linda, al norte: 14.10 m con calle Gabriel Leyva, al suroeste: 04.20 m con Esperanza Mendoza, al sureste: 06.00 m con Esperanza Mendoza, al sur: 07.40 m con Esperanza Mendoza, al noroeste: 21.25 m con Alicia Mendoza.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica

125.-16. 21 y 24 enero.

N.R. A 008748
N.C. A 06735-S

Exp. 14920/96. C. CONSUELO SANTA OROS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 10.00 m con María Crisanto García Martínez, al sur: 10.00 m con calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con María Crisanto García Martínez, al poniente: 19.00 m con Juan Oros Olvera José. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica

125.-16. 21 y 24 enero.

N.R.A 008702.
N.C.A.-06719-S.

Exp. 14919/96. C ADOLFA TORRES PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 10.00 m con Esperanza Torres Padilla, al sur: 10.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.00 m con Antonio Viñas Borbuja, al poniente: 19.00 m con Juan González Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de Méx., a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

125.-16. 21 y 24 enero.

N.R.A. 008703.
N.C.A.-06723-S.

Exp. 14918/96. C. ADOLFA TORRES PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Manuel Altamirano S/N, en la Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.80 m con Juan Galván, al sur: 09.80 m con

Avenida Manuel Altamirano, al oriente: 19.20 m con Ma. Alejandra Angeles Isidro, al poniente: 19.20 m con Ma. de los Angeles Gasca Meza. Superficie aproximada de: 188.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de Méx., a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008705
N.C.A.-06725-S.

Exp. 14917/96, C. GIUSEPPE SANTINO CAICEROS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, s/n, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.80 m con Melchor Lara Garcia, al sur: 09.80 m con Calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Teodoro Landa de los Santos, al poniente: 19.00 m con Giovanni S. Caiceros Torres. Superficie aproximada de: 186.20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de Méx., a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero

N.R.A. 008706
N.C.A.-06726-S.

Exp. 14916/96, C. ESPERANZA TORRES PEDILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con Adolfa Torres Peláez, al oriente: 19.00 m con Inés Gallardo Gil, al poniente: 19.00 m con Fulgencio Soto. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de Méx., a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008746
N.C.A.-06733-S.

Exp. 14915/96, C. ISIDORO LUIS OROS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Esq. con Poniente 5, en la Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Blanca Irene Alvarado

Quintana, al sur: 09.00 m con calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con José Juan Oros Olvera, al poniente: 19.00 m con calle Poniente 5. Superficie aproximada de: 171.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de Méx., a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero

N.R.A. 008659
N.C.A.-06713-S.

Exp. 14914/96, C. JUAN CARLOS CARREON GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmecas S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Alcanfor", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Olmecas, al sur: 10.00 m con José Heriberto Carreón Márquez, al oriente: 10.30 m con Antonio Girón, al poniente: 10.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 103.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de Méx., a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008688
N.C.A. 06714-S.

Exp. 14913/96, MARTIN ENRIQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Tetepeto, mide y linda: al norte: 139.00 m con Alberto de la Rosa, al sur: 109.00 m con barranca de La Arena Prieta, al oriente: 96.00 m con Alberto de la Rosa, al poniente: 121.00 m con Justino Tapia Requena. Superficie aproximada de: 13,459.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008690
N.C.A. 06721-S.

Exp. 14912/96, C. GLORIA HERRERA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Gabriel Leyva, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Las Peras, mide y linda: al norte: 25.50 m con Rosa Castro Martínez, al sur: 25.50 m con Rafaela Quiroz Serrano, al oriente: 08.00 m con lote baldío, al poniente: 08.00 m con Avenida Gabriel Leyva. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008649.
N.C.A. 06708-S

Exp. 14911/96 C. MIGUEL ESQUIVEL PEREZ Y MA LUISA LOZANO SAVALA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Alamos S/N., sobre la calle Alamos, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, denominado El Sembradio, mide y linda: al norte: 16.00 m con Rodolfo Sánchez Ibarra, al sur: 16.00 m con Apolinar Santiago Columna Plaza, al oriente: 09.90 m con Sara Bravo Ortega, al poniente: 09.90 m con Tercera Cerrada de Alamos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008666.
N.C.A. 06712-S.

Exp. 14910/96, C. ROSA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real S/N., en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado El Cornejal, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Campo Florido, al sur: 33.40 m con Alfonso Valerio, al oriente: 95.00 m con Concepción Martínez Martínez, al poniente: 118.00 m con camino Real. Superficie aproximada de: 3,109.80 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008679.
N.C.A. 06722-S.

Exp. 14909/96, C. MARIA ROSA CARMONA DE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 S/N., en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5, al sur: 10.00 m con Isabel Mago Muñoz, al oriente: 20.00 m con Esther Guadarrama Cervantes, al poniente: 20.00 m con Filomena Escamilla Rodríguez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008710
N.C.A. 06730-S.

Exp. 14905/96, C. ROSA FLORES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Las Moras S/N., en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado El Capulín, mide y linda: al norte: 13.00 m con Angel Ríos, al sur: 13.00 m con cerrada de Las Moras, al oriente: 32.20 m con Verónica y Teresa Flores Miranda, al poniente: 30.00 m con Ricardo Flores Miranda. Superficie aproximada de: 404.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008709.
N.C.A. 06729-S.

Exp. 14904, C. VERONICA FLORES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Moras s/n., en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, denominado El Capulín, mide y linda: al norte: 34.00 m con Angel Ríos; al sur: 34.00 m con Teresa Flores Miranda, al oriente: 18.00 m con calle de Las Moras; al poniente: 16.20 m con Rosa Flores Miranda. Superficie aproximada de 581.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

125.-16, 21 y 24 enero.

N.R.A. 008747.
N.C.A. 06734-S.

Exp. 14907/96, C. JOSE JUAN OROS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Natalia García Martínez; al sur: 10.00 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Consuelo Santa Oros Olvera; al poniente: 19.00 m con Isidoro Luis Oros Olvera. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica

125.-16, 21 y 24 enero

N.R.A. 008744.
N.C.A. 06731-S.

Exp. 14906/96. C. JORGE BLANCO PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 610, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.75 m con calle Sur 10; al sur: 09.75 m con Reynaldo Cruz Aparicio; al oriente: 20.00 m con Valentin Sosa; al poniente: 20.00 m con Telésforo Silverio Martínez. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Chalco Estado de México, a 18 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica

125.-16, 21 y 24 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 2/1997. C. ARTURO PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 31.50 con Irene Zariñán C.; al sur: 35.50 con Avelina Granada de M.; al oriente: 22.10 con Benjamin del Toro C.; al poniente: 20.10 con calle Independencia. Superficie 708.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

159.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1284/96. C. FELIPE JOSE VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tilac, B. de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.00 m con Juliana del Carmen Carrillo Pérez; al sur: 11.00 m con camino al Pozo; al oriente: 66.00 m con Juliana del Carmen Carrillo Pérez; al poniente: 66.00 m con Genaro Garcia Carrillo. Superficie aproximada de 726 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

130.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 114. ANGELICA MARIA REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xometla, del municipio de Acolman de este distrito y mide: al norte: 22.00 m con Matias Galicia Valero; al sur: 22.00 m con Isaias Huerta Cárdenas; al oriente: 7.50 m con Avenida Diligencias; al poniente: 7.50 m con Luis Velázquez González. Con superficie de 165 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Texcoco, México, a 13 de enero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

135.-16, 21 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 9
TEXCOCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Enero 13 1997

Que por escritura número DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO, volumen TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARIO LOZANO MEDINA y la señora MARIA DE LA LUZ PALESTINA NAVA DE LOZANO, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo respectivo

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-Rúbrica

151.-16, y 27 enero

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

ACCION: JURISDICCION VOLUNTARIA
(SUCESION)
EXPEDIENTE: 63/96
A TODOS LOS INTERESADOS.

Acuerdo dictado en fecha treinta de octubre del año en curso, ordena la publicación del presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de amplia circulación en el lugar en que se ubica el inmueble, en los estrados de la Presidencia Municipal de Los Reyes La Paz, Estado de México, en los lugares más visibles del poblado de "LOS REYES LA PAZ", en los estrados de este Tribunal, notificando a ustedes para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación en los estrados de este Tribunal, deduzcan el derecho que consideren tener en la presente sucesión a bienes del extinto PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1885706 de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 23

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-
Rúbrica

143 -16 y 29 enero.

AUTOTRANSPORTES PRIMERO DE MAYO S.A. DE C. V.**MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO****C O N V O C A T O R I A**

En los términos de lo previsto en las cláusulas trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima sexta y trigésima séptima de la Escritura Social y de conformidad con los artículos 178, 179, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "AUTOTRANSPORTES PRIMERO DE MAYO". S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a partir de las nueve horas del día veinticinco de enero del año en curso, precisamente en el domicilio ubicado en el número 17 de la calle Quintana Roo de la población de Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, México, a fin de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

O R D E N D E L D I A

I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal necesario.

II.- Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración, respecto a las actividades de la sociedad en el ejercicio social correspondiente al año 1996.

III.- Informe que rinde el Tesorero de la sociedad, respecto al ejercicio fiscal terminado el día treinta y uno de diciembre de 1996.

IV.- Presentación del estado financiero correspondiente al ejercicio social del año 1996, observaciones y aprobación de dichos documentos, en su caso.

V.- Dictamen que rinde el Comisario de la sociedad en relación a las cuestiones a que se refieren los puntos II, III y IV de la presente orden del día.

VI.- Revisión, y en su caso, reestructuración de los Estatutos del Contrato Social.

VIII.- Asuntos Generales.

IX.- Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia y se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, queda a su disposición en la Tesorería de la sociedad, el informe indicado en el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario.

Santiago Tilapa, Méx., a 14 de enero de 1997.

El Presidente del Consejo de Administración.
Sr. Eduardo Gómez Gálvez.-Rúbrica.

156.-16 enero.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE MEXICO, PARA EL AÑO DE 1997**

La Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en los artículos 23 fracción X y 39 de la Ley de Justicia Administrativa de la Entidad, así como 5 y 6 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del propio Estado, ha tenido a bien expedir el:

**CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE MEXICO, PARA EL AÑO DE 1997**

PRIMERO.- Para el año de 1997, se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

5 DE FEBRERO	ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
21 DE MARZO	NATALICIO DEL LIC. BENITO JUAREZ.
27 Y 28 DE MARZO	SUSPENSION OFICIAL.
1º DE MAYO	DIA DEL TRABAJO.
5 DE MAYO	ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA.
14 AL 25 DE JULIO	PRIMER PERIODO DE VACACIONES.
16 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO DE LA INICIACION DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.
20 DE NOVIEMBRE	ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA.
18 DE DICIEMBRE AL 2 DE ENERO DE 1998	SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES.

SEGUNDO.- Publíquese en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.

TERCERO.- Fijese en un lugar visible de las Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Así lo acordó la Sala Superior, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO

LIC. TOMAS RUIZ PEREZ
(RUBRICA)

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA
SALA SUPERIOR

M. en D. MARIA TERESA HERNANDEZ SUAREZ
(RUBRICA)

160.-16 enero.

✓